

sistema de estudios y plan de trabajo

alumnos de Educación Secundaria Obligatoria
a distancia

Este documento debe ser leído con atención por el alumno
y sus padres o tutores y deberán tenerlo siempre presente
a lo largo del curso

CURSO 2024/25

EL CENTRO INTEGRADO DE ENSEÑANZAS REGLADAS A DISTANCIA (CIERD), PERTENECIENTE AL CIDEAD, RECOMIENDA UNA LECTURA DETENIDA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO, PARA UN CORRECTO DESARROLLO DEL CURSO, YA QUE SU INCUMPLIMIENTO PUEDE OCASIONAR SITUACIONES NO DESEABLES PARA LOS ALUMNOS.

Contenido

1. ORIENTACIONES GENERALES	2
2. CURRÍCULO.....	3
3. MATERIALES DIDÁCTICOS.....	3
4. DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES	3
5. CALENDARIO DEL CURSO	5
6. PRUEBAS PRESENCIALES	6
6.1. CONVOCATORIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	6
7. EVALUACIÓN.....	7
7.1. ACCESO A LAS CALIFICACIONES.....	11
7.2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.....	11
7.3. CONVOCATORIA FINAL	11
7.4. EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES... ..	11
8. EXENCIONES Y CONVALIDACIONES.....	12
9.CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN	13
9.1 PROMOCIÓN.....	13
9.2 REPETICIÓN	13
9.3 TITULACIÓN.....	13
10.SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.....	14
ALUMNADO RESIDENTE EN ESPAÑA	14
ALUMNADO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	14
ALUMNADO INCORPORADO MEDIANTE EL SISTEMA DE “MATRÍCULA VIVA”	15
11.DATOS DEL ALUMNO	15
CAMBIO DE DATOS	16
RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	17

Estimado alumno¹:

Comienza un nuevo curso y los miembros del Equipo Docente del CIERD te damos la bienvenida y te explicamos las características del **SISTEMA DE ESTUDIOS Y EL PLAN DE TRABAJO**. Este documento es fundamental para el seguimiento de tus estudios, por lo que debes consultarlo a lo largo del curso y también tus progenitores o tutores legales.

1. ORIENTACIONES GENERALES

Estudiar a distancia requiere esfuerzo, apoyo y orientación, por eso los miembros del Equipo Docente del CIERD resolveremos tus dudas y te brindaremos la ayuda que precisas. Si quieres obtener el máximo rendimiento en tus estudios, son fundamentales:

- **Constancia en el trabajo, a través del Aula Virtual CIDEAD.**

Así como los alumnos de la educación presencial acuden diariamente a un centro docente de su localidad, tú deberás acceder regularmente, a través de tu ordenador, a la plataforma educativa del CIERD, denominada **AULA VIRTUAL CIDEAD (AVC)**, mediante las claves personalizadas que el sistema envía automáticamente al correo electrónico de contacto que figura en el formulario de inscripción, cuando confirmen tu matrícula en Secretaría

En el AVC dispones de guías de las materias, actividades, recursos, avisos, información, etcétera. A través de ella, debes enviar las actividades. Por la mensajería del AVC, podrás comunicarte con el profesorado y con tu tutor. Adquiere el hábito de conectarte cada día (puedes tener avisos, notas o información muy importantes) y dedicar un tiempo al estudio de manera habitual.

- **Comunicación frecuente con el tutor de curso y el profesorado**

La vía habitual de comunicación será electrónica, a través de la mensajería del AVC.

El apoyo del tutor del curso y del profesorado constituye un elemento esencial en la educación a distancia virtual. Es muy importante que te pongas en contacto regularmente con tus profesores, con el fin de resolver las dudas en las diversas materias. Contacta también con tu tutor de curso, para hacerle saber cualquier circunstancia, cambio o problema en relación con tus estudios, y siempre que necesites orientación, información o apoyo.

- **El seguimiento de los padres del proceso de aprendizaje**

El **apoyo y control de los padres** del aprendizaje del alumno durante el curso constituye el elemento esencial en esta etapa. Para realizar este seguimiento, los padres deben acceder regularmente al AVC, mediante las claves enviadas automáticamente en el momento de formalizar la matrícula.

También deben mantener contacto habitual con el tutor/profesores de curso para resolver cualquier duda o dificultad, solicitar información u orientación, y tratar cualquier aspecto relacionado con los

¹ Referencias genéricas: todas las referencias para las que en el presente documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

estudios. Si se trata de cuestiones relativas a una materia, han de comunicarse con el profesor correspondiente.

A pesar de que el estudiante pueda tener métodos alternos que sean efectivos, los siguientes consejos han funcionado para muchos otros estudiantes:

- Antes de que comience tu estudio, primero ojea a través del material del curso en general. Mientras, anota los objetivos de las unidades, que te aportarán una idea general de lo que vas a estudiar.
- En lugar de memorizar detalles individuales desde el principio, primero trata de entender los conceptos y las perspectivas generales.
- Establece guías sobre cómo deseas ordenar tu tiempo.
- Estudia el contenido de la lección. Al comienzo de cada lección, oriéntate a los puntos principales. Si puedes, lee el material dos veces para asegurar un entendimiento y retención máximos, y deja pasar tiempo entre las lecturas.
- Cuando acabes una lección, realiza los cuestionarios. Si tienes cualquier error, regresa a la lección y léela de nuevo. Antes de continuar, busca en tus apuntes la causa del error y reflexiona sobre este.

2. CURRÍCULO

Se seguirá el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria establecido en la normativa vigente (*Orden EFP/754/2022, de 28 de julio,*) y se impartirán los contenidos curriculares de cada materia utilizando los materiales didácticos prescritos por el CIERD (guías didácticas, actividades, manuales...).

3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Lo primero que debes hacer es disponer de los **libros de texto** que figuran en la información facilitada en nuestra web y en el AVC. Si tienes alguna dificultad o duda en relación con su adquisición o acceso, comunícalo a tu profesor lo antes posible y siempre antes de la primera evaluación.

Necesitas, además, las **guías de cada materia** que figuran en el AVC. Léelas despacio y consúltalas a lo largo del curso, ya que en ellas encontrarás toda la información sobre la organización de tus estudios en cada materia: criterios de evaluación, material didáctico, distribución de contenidos, orientaciones, sistema de evaluación y recuperación, entrega de actividades o trabajos, libros de lectura en algunas materias, recursos, bibliografía y otras observaciones de interés.

4. DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

De forma general, cada materia se organiza en diez unidades didácticas que se reparten del siguiente modo: tres en la primera evaluación, cuatro en la segunda y tres en la tercera.

Hay dos tipos de actividades que constituyen un importante instrumento de evaluación:

- **Actividades de autoevaluación.** Sirven para que tú controles y evalúes tus progresos en el aprendizaje.
- **Actividades para enviar al profesor**, también llamadas **actividades de heteroevaluación.** Son las que deberás enviar a los profesores de cada materia, quienes las corregirán y te las harán llegar con las observaciones oportunas. Son muy importantes para tu aprendizaje porque te ayudarán a comprender mejor los contenidos, aclarar tus dudas, comprobar tus progresos, orientarte acerca de cómo serán los exámenes y se tendrán en cuenta en tu calificación.

Estas actividades constituyen, por otra parte, un importante instrumento del profesorado para tu evaluación continua, ya que le aportarán datos sobre tu nivel inicial y tus progresos durante el proceso de aprendizaje. Las actividades suelen tener carácter quincenal; no obstante consulta en la guía de cada materia la periodicidad de su entrega. Intenta responder ciñéndote a lo que se te pregunta, ajústate a los **plazos de envío y hazlas llegar exclusivamente por el AVC.**

No se corregirán las enviadas fuera de plazo, salvo que el profesor considere que han concurrido causas justificadas y acreditadas; estas excepciones no se contemplarán más de una vez cada curso. Sólo se aceptarán las actividades entregadas en el AVC. Cualquier comunicación o entrega que se realice fuera del AVC, será valorada como no presentada.

5. CALENDARIO DEL CURSO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – ENTREGA DE ACTIVIDADES			
CURSO 2024-25			
			Fecha límite de envío
1ª EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	1ª	6 de octubre
		2ª	20 de octubre
		3ª	3 de noviembre
	PRUEBAS NO PRESENCIALES	26 a 28 de noviembre 2024	
2ª EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	4ª	15 de diciembre
	VACACIONES NAVIDEÑAS	del 23 de diciembre al 7 de enero	
	ACTIVIDADES	5ª	12 de enero
		6ª	26 de enero
		7ª	16 de febrero
	PRUEBAS PRESENCIALES	04 a 06 de marzo 2025	
3ª EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	8ª	23 de marzo
		9ª	06 de abril
	VACACIONES SEMANA SANTA	11 a 21 de abril 2025	
		10ª	11 de mayo
	PRUEBAS PRESENCIALES	27 a 29 de mayo 2025	

- ✓ *Los envíos de actividades / trabajos en determinadas materias pueden tener carácter mensual o trimestral. En las guías de cada materia se especifican los plazos de envío, así como los plazos de nueva entrega en el caso de que sean objeto de recuperación.*
- ✓ *Las fechas de las pruebas presenciales podrán adelantarse o retrasarse en algún país o Comunidad Autónoma si coinciden con días festivos o circunstancias excepcionales que impidan a una Embajada o centro organizarlas en los días previstos.*
- ✓ *Los alumnos que no concurran a las pruebas presenciales convocadas no podrán obtener valoraciones objetivas de esa evaluación y, consecuentemente, no se darán por superadas las materias concernidas. Si la no concurrencia fuera a una evaluación final, la nota de la evaluación final tendrá automáticamente el menor valor previsto para ésta.*

6. PRUEBAS PRESENCIALES

Deberás acudir a realizarlas en las fechas y al lugar en que hayas sido convocado. **No es posible admitir cambios de fechas y horarios de exámenes.**

No acudir a las pruebas presenciales implica la imposibilidad al docente de emitir un juicio positivo en la evaluación. La prueba presencial dota al docente de la posibilidad de identificar indubitadamente a los alumnos y relacionarlos con el trabajo del año, confiriendo coherencia, armonía y objetividad a su decisión.

6.1. CONVOCATORIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Los alumnos debéis elegir, cada evaluación presencial, la sede donde queréis examinaros, de entre las ofertadas en ese momento. La no elección de sede de examen durante el plazo habilitado se considerará como renuncia al derecho a ser examinado. El CIERD os conmina a ser cuidadosos y aseguraros de que completáis correctamente este proceso.

El periodo de elección de sede de examen se anunciará con antelación suficiente en el AVC, y una vez concluido no se aceptarán cambios o novaciones.

Los alumnos sois convocados por la Sede elegida, con antelación respecto a las fechas de exámenes. La convocatoria se envía habitualmente por correo electrónico a la cuenta que consignasteis en la matrícula, o modificasteis posteriormente en Secretaría (cidead@educacion.gob.es).

Si resides en el extranjero...

Las pruebas se convocan, siempre que sea posible, en las **embajadas de España** y en aquellos consulados generales y centros de la red educativa española en el exterior que la Embajada determine, en presencia y bajo la supervisión de funcionarios españoles. No se convocan en los consulados y vice-consulados honorarios.

Son las embajadas de España las que organizan las pruebas en su demarcación en las fechas previstas en el calendario del CIERD (siempre que les sea posible), también son las que determinan las sedes en las que van a aplicarse y las encargadas de convocar a los alumnos para realizarlas. Recibirás su convocatoria, con indicación del lugar al que debes acudir, el horario y las instrucciones de realización. Si en la semana anterior a los exámenes no la has recibido, ponte en contacto con la Consejería de Educación o Sección Cultural de la Embajada.

Si resides en España...

Las pruebas se organizan en diversos centros. La sede que hayas elegido en el AVC te convocará a los exámenes por correo electrónico, con indicación del lugar al que debes acudir, horario e instrucciones de realización.

Si en la semana anterior a los exámenes no has recibido la convocatoria, ponte en contacto con tu tutor.

Ten en cuenta que...

No es posible admitir cambios de fechas y horarios de exámenes. El CIDEAD se reserva el derecho de convocar en otra sede, a aquellos alumnos que alteren el funcionamiento de una sede, realicen un uso indebido de sus instalaciones, o muestren un comportamiento inapropiado.

7. EVALUACIÓN

En la evaluación del alumnado en los regímenes a distancia y a distancia virtual se tendrán en cuenta sus particularidades específicas, tales como la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación continua en las mismas condiciones que en el régimen ordinario.²

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora y tendrá como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito. Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los aprendizajes y de las competencias clave y específicas.³

El referente para la evaluación de la ESO será la *Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria es **continua** y por lo tanto requiere **actividad académica permanente** del alumno a lo largo del curso, con envío de las actividades/trabajos en los plazos previstos, así como la realización y la superación de las pruebas convocadas.

EL ALUMNO DEBE ELEGIR LA SEDE DE EXAMEN DE ENTRE LAS OFERTADAS POR EL CIDEAD PARA PODER PRESENTARSE A LAS PRUEBAS PRESENCIALES. EN CASO DE NO ELEGIR SEDE DE EXAMEN O NO PRESENTARSE EN ESTA CUANDO SE LE CONVOQUE, IMPOSIBILITA CUALQUIER JUICIO POSITIVO DE SU EVALUACIÓN.

² Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Disposición adicional sexta. *Adaptación para los regímenes a distancia y a distancia virtual.*

³ Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Art. 21.

Las calificaciones correspondientes a actividades, o exámenes, o evaluaciones virtuales a distancia se considerarán provisionales y no vinculadas al progreso real del alumno, por no poder acreditarse la autoría éstas. La no participación en las pruebas presenciales que se convoquen supondrá la calificación mínima automática en la nota de la evaluación en la que tenga lugar la no comparecencia. Las pruebas presenciales son insustituibles e irrepitibles: no se pueden posponer o retrasar.

El profesorado no considerará válidas aquellas actividades en las que detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de ayuda, fuente o de las respuestas de otro alumno. Tampoco aquellas en las que detecte la participación de aplicaciones, o programas o usos de “Inteligencia artificial”. En todos estos casos, las actividades recibirán la calificación de “0” y no serán recuperables.

Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán **considerados autoridad pública**. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.⁴

Si un alumno no estuviera de acuerdo con el juicio de un docente sobre la autenticidad, originalidad o copia de sus elaboraciones en las pruebas evaluables, éste podrá solicitar al docente una entrevista telemática, en la que el docente tenga la oportunidad de discernir con mayor abundamiento sobre la progresión personal del alumno; esta entrevista se realizará en llamamiento único, en fecha y hora fijada por el docente, y será inaplazable. Si el alumno no concurriera al llamamiento, o no se permitiera la grabación de la prueba por parte de los titulares de los derechos de imagen y voz, o el alumno fuera ayudado de cualquier manera durante la prueba telemática, automáticamente acabará ésta y la nota previa se convertirá en firme.

La entrevista telemática tendrá como objetivo evaluar mediante la observación directa la adquisición del alumno de los logros y objetivos de aprendizaje en una materia dada en ese momento del curso. Si en la entrevista el docente comprobara que el progreso del alumno requiere cambiar la nota, así se hará.

La competencia lingüística no solo se evaluará en Lengua Castellana, sino en las demás materias, en las que corresponderá un 10% de la calificación global de la evaluación. La capacidad expresiva, la adecuación del lenguaje y la corrección idiomática serán valoradas tanto en los exámenes, las actividades y los trabajos, como en las comunicaciones con el profesorado (Anexo).

Si en las dos primeras evaluaciones estás en desacuerdo con alguna calificación, lo pondrás en conocimiento del profesor de la materia, con objeto de recibir las oportunas aclaraciones o subsanar posibles errores. En estas dos evaluaciones, no cabe reclamación ni recurso a las explicaciones y decisión del docente.

⁴ Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia de la LOE en su redacción dada por LOMLOE.

Si se trata de notas finales (evaluación final), deberás primero pedir las aclaraciones oportunas y la revisión al profesor de la materia. Si tras esta consulta persiste el desacuerdo deberás dirigirte a Jefatura de Estudios (jefatura.cidead@educacion.gob.es) en los dos días lectivos posteriores a la publicación de las notas, usando el formulario que está al final de esta guía.

El curso se divide en **tres evaluaciones**, que constan a su vez de **tres unidades la primera, de cuatro unidades la segunda y de tres unidades la tercera**.

Los **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** son:

➤ **Actividades evaluables** dentro del bloque **PARA EVALUAR**:

Las actividades evaluables o de heteroevaluación deben entregarse bien nombradas y en el formato correcto.

La actividad entregada fuera de plazo, sin justificación previa, no se tiene en cuenta ni computa para la nota de la evaluación. En cualquier caso, la fecha de entrega de actividades fuera de plazo -por algún motivo que haya sido considerado justificado- nunca podrá ser posterior a la fecha del examen.

El profesorado no considerará válidas aquellas actividades en las que detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o de las respuestas de otro alumno. Tampoco aquellas en las que detecte ayuda externa. En todos estos casos, las actividades recibirán la calificación de "0".

➤ **Pruebas o exámenes trimestrales.** Se llevarán a cabo al final de cada evaluación de acuerdo con el calendario establecido. Los exámenes recibidos en los que el profesorado del CIERD detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o del examen de otro alumno, serán evaluados con la calificación de "0". En el caso de no presentarse al examen trimestral, la nota será 0.

Las pruebas presenciales dotan al docente de la posibilidad de identificar indubitadamente a los alumnos y relacionarlos con el trabajo del año; confirmando coherencia, armonía y objetividad a su decisión.

➤ **Controles directos o vídeos explicativos** del nivel de competencias para el seguimiento de la asignatura. Se efectuarán a criterio del profesor/a lo largo del curso, fundamentalmente por vía telemática, con previa concertación de fecha y hora. Se utilizarán también para realizar una verificación de la autoría de las respuestas del examen. En este caso, el contenido de la prueba de verificación versará sobre los contenidos generales de la materia objeto de evaluación y sobre los específicos del examen. Si el profesor/a detectase una clara falta de correspondencia entre el nivel de la prueba, actividad o trabajo de que se trate y el nivel de competencia demostrado en el control directo a través de videoconferencia, la nota final se verá repercutida, pudiendo llegar a ser evaluado con la nota mínima en la prueba, actividad o trabajo de que se le pida el control directo.

En caso de falta de respuesta por parte del alumno/a en el plazo establecido o no realizar la videollamada el día propuesto, el alumno/a será evaluado con la calificación mínima. (*)

(*) Todas las videoconferencias serán grabadas previa autorización del alumno/a o de sus tutores legales, en caso de ser menores de edad. El tutor proporcionará el formulario para autorizar la grabación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De forma general, en las **materias con exámenes** la **calificación de cada evaluación** se obtendrá del siguiente modo:

- La **nota del examen** tendrá un valor del **60%** sobre la nota de evaluación.
 - La **nota media de las actividades evaluables** tendrá un valor del **40%**.
- *No es posible admitir cambios de fecha y horario de exámenes.*

En las **materias sin exámenes**: se han de enviar las actividades/trabajos evaluables que se especifiquen en cada evaluación. En las **guías de las materias** sin exámenes, **se especifican** los plazos de entrega y **los criterios de calificación para el cálculo de la nota** en cada evaluación.

- **Las actividades evaluables y pruebas o exámenes constituyen un elemento fundamental para la evaluación, por lo que su realización es obligatoria.**

También se valorará la constancia y el esfuerzo realizado en la ejecución de tareas, la competencia lingüística (ver Sistema de estudios y plan de trabajo para los alumnos de ESO del CIDEAD), así como la organización y presentación de las pruebas presenciales y de las actividades para enviar al tutor.

En cuanto a la **expresión**, se considera que un alumno de ESO debe poseer un aceptable conocimiento de la lengua escrita; por lo tanto, se puede perder puntuación si se desconocen las reglas de acentuación y se cometen con cierta reiteración errores ortográficos, léxicos o morfosintácticos. Igualmente, la presentación esmerada, sin errores, podrá ser valorada positivamente.

Estos criterios de calificación referidos a la expresión escrita se aplicarán tanto a los exámenes como a las actividades.

No olvides que la nota obtenida en cualquier evaluación podrá ser modificada por los resultados del control directo del profesorado, en los casos en que este se efectúe.

Ten en cuenta que...

... en todas las materias, la nota obtenida en cada convocatoria podrá ser modificada por los resultados del control directo del profesorado, en los casos en que este se efectúe.

... la suplantación de personalidad es un delito castigado por el Código Penal español, y será considerada por el CIERD como una falta muy grave, de modo que se penalizará con el suspenso automático de la evaluación, o la anulación de matrícula si existiese reincidencia.

7.1. ACCESO A LAS CALIFICACIONES

Las calificaciones obtenidas en cada evaluación se darán a conocer en la **Sede Electrónica** del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la que accederás con las claves que utilizaste para tramitar tu solicitud de matrícula. En caso de que las hayas perdido, **solo puedes recuperarlas en dicha Sede Electrónica**.

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/21/215346/ficha/215346.html>

Cualquier problema para acceder a la Sede Electrónica debe ser solucionado mediante comunicaciones a la Sede Electrónica. El CIDEAD no puede intervenir en estos problemas.

<https://sede.educacion.gob.es/informacion-ayuda/ayuda-sede/solucionador-problemas.html>

7.2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

Lee atentamente las **guías de cada materia** porque en ellas se especifica su sistema de evaluación y recuperación en cada evaluación.

7.3. CONVOCATORIA FINAL

- **Materias con pruebas presenciales obligatorias:** para calcular la nota media final se tiene en cuenta esta proporción por evaluación:
 - 1ª evaluación: **20%**
 - 2ª evaluación: **40%**
 - 3ª evaluación: **40%**

- **Materias sin pruebas presenciales finales:** se han de enviar las actividades/trabajos evaluados negativamente, o no entregados durante el curso, o los indicados específicamente para esta convocatoria en cada materia, salvo que en **la guía de la materia** indique otra instrucción. En las guías de las materias sin pruebas presenciales, se especifica la proporción para el cálculo de la nota media final del curso.

7.4. EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Si tienes alguna materia pendiente, es fundamental que te esfuerces en superarla para lograr un desarrollo coherente de tu aprendizaje. **Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente**, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de los mismos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes.

Dado que la Evaluación en la ESO es “continua, formativa e integradora”⁵ no es posible dar por superada una materia de un curso posterior si comparte objetivos, logros y competencias con una materia no superada de un curso anterior, hasta que se pueda garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. Si bien no está prevista la prelación de las materias, aquellas con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, se considerarán con objetivos y competencias vinculados cuando así lo indiquen las guías de la materia.

No obstante, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes.

Las materias pendientes se evaluarán tal y como se recoge en las instrucciones de la guía de cada materia. En caso de no haber instrucciones específicas, se procederá de la siguiente manera:

A. Materias sin pruebas presenciales:

Si tienes pendiente del curso anterior alguna de esas materias evaluadas exclusivamente mediante actividades/trabajos, deberás entregar a lo largo del curso las actividades/trabajos programados.

B. Materias con pruebas trimestrales:

Si tienes alguna de esas materias pendientes del curso anterior, deberás indicárselo al profesor de la materia y seguir sus instrucciones.

No olvides que la nota obtenida en cualquier convocatoria podrá ser modificada por los resultados del control directo del profesorado, en los casos en que este se efectúe.

8. EXENCIONES Y CONVALIDACIONES

Los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento (ver requisitos en R.D. 971/2007, de 13 de julio) y los alumnos de enseñanzas profesionales de Danza pueden solicitar la exención de la materia de Educación Física.

Así mismo, podrán obtener la convalidación en la materia de música aquellos alumnos que presenten en el plazo establecido la documentación requerida en la ficha de matrícula y será enviada para su tramitación a secretaría de CIDEAD a la dirección de correo electrónico indicado en el párrafo siguiente. La resolución de este trámite es competencia de S.G de Ordenación Académica.

⁵ Artículo 11 de la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para informarse sobre el procedimiento de obtención de la exención y convalidación, deberán ponerse en contacto con la SECRETARÍA del CIERD (cidead@educacion.gob.es).

Una vez que se reconozca la exención o la convalidación, el alumno debe informar al tutor y al profesor para evitar errores posteriores.

9.CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN

9.1 PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Los alumnos promocionarán de curso cuando así lo decida la Junta de Evaluación por mayoría simple de los votos de sus componentes.

Se promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas no impide seguir con éxito el curso siguiente, que existen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará la evolución académica del alumno o alumna. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

9.2 REPETICIÓN

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional, y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado que el CIERD pueda implementar. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Independientemente de que se hayan agotado el máximo de permanencias, **de forma excepcional en el cuarto curso se podrá permanecer en él un año más**, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa, en cuyo caso se podrá prolongar un año el límite de edad.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

9.3 TITULACIÓN

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al

terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Artículo 3.3: «En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria».

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumnado en una única sesión final de evaluación. En el curso 2024-2025 obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que haya obtenido bien evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa, o cuando así lo decida la Junta de Evaluación por mayoría simple de los votos de sus componentes.

En el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, todos los centros realizarán una **evaluación de diagnóstico de las competencias alcanzadas** por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. En el marco de los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.

10.SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

ALUMNADO RESIDENTE EN ESPAÑA

El CIERD informará a la **Inspección Educativa** de la situación de **absentismo escolar** de aquellos alumnos de los que no se registre actividad académica en el CIERD durante un trimestre (no hayan enviado las actividades/trabajos y/o realizado las pruebas presenciales) y no hayan presentado documentación que lo justifique.

ALUMNADO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

Si un alumno no desarrolla actividad académica a lo largo del primer trimestre, es decir, no envía las actividades/ trabajos ni se presenta a las pruebas, los padres podrán solicitar su baja en el CIERD, solo en el caso de que el alumno esté escolarizado simultáneamente en el CIDEAD y en un centro del país

de residencia. Para ello, deben enviar un mensaje a Secretaría: cidead@educacion.gob.es antes del **30 de abril de 2024**, aportando la certificación que acredite su escolarización en otro centro.

En caso de no solicitar la baja en el plazo indicado, se mantendrá como alumno del CIERD durante el resto del curso, por lo que será objeto de evaluación y se consignarán sus calificaciones en su expediente académico. Consecuentemente, si el alumno vuelve a matricularse en el sistema español, deberá incorporarse al curso no superado -repetirá curso-, independientemente del nivel alcanzado en sus estudios extranjeros.

ALUMNADO INCORPORADO MEDIANTE EL SISTEMA DE “MATRÍCULA VIVA”

Cuando un alumno se incorpore al CIERD con la evaluación ya iniciada, se le consignarán las notas que aporte en las evaluaciones pasadas no cursadas en el CIERD. Si no aportara notas de evaluaciones ya pasadas, la nota que figurará será IN (insuficiente) y tendrá que realizar las recuperaciones como esté previsto para el resto de los alumnos.

Estos alumnos, al incorporarse al AVC, comunicarán diligentemente a sus profesores y tutor su circunstancia, para que le sea indicado por estos la manera de abordar las entregas de actividades y el resto de instrucciones.

Como norma general:

- Si el alumno recién incorporado lo hiciera con alguna de las entregas previstas para la evaluación que no haya vencido, y a tiempo de afrontar la prueba objetiva, será evaluado sólo con la nota obtenida en la prueba objetiva y las de las entregas previstas que el alumno haya podido abordar. En caso de suspender la evaluación deberá recuperar todo lo previsto para dicha evaluación.
- Si el alumno recién incorporado lo hiciera con las entregas previstas para la evaluación con el plazo ya vencido, y a tiempo de afrontar la prueba objetiva, será evaluado sólo con la nota obtenida en la prueba objetiva. En caso de suspender la evaluación deberá recuperar todo lo previsto para dicha evaluación.
- Si el alumno recién incorporado lo hiciera con las entregas previstas para la evaluación con el plazo ya vencido, y sin tiempo de afrontar la prueba objetiva, será calificado de IN en esa evaluación y deberá proceder a su recuperación según esté previsto.

No obstante, cada docente puede evaluar la casuística que le afecta e indicar otras instrucciones.

11.DATOS DEL ALUMNO

El CIERD precisa disponer de tus datos **completos, correctos y actualizados** para que pueda tener un buen desarrollo del curso. En el formulario de matrícula deben haberse consignado correctamente todos los datos de localización: dirección postal durante el curso, correo electrónico, teléfonos fijo y móvil. Es imprescindible que la Secretaría del CIERD disponga de ellos para que a lo largo del curso sea

posible establecer comunicación indubitada, enviar materiales/documentación y convocar a los exámenes.

CAMBIO DE DATOS

Es muy importante comunicar de inmediato, por las mismas razones, cualquier cambio de datos durante el curso (correo electrónico, domicilio, teléfono/s). La manera correcta es enviando un mensaje de correo electrónico, a la Secretaría del CIDEAD: cidead@educacion.gob.es

En lo que concierne a los exámenes, si tus datos son erróneos, incompletos o no actualizados puede ocurrir que no recibas la convocatoria o no seas convocado.

Solo serán válidos los datos consignados en el formulario de matrícula o modificados posteriormente en la Secretaría del CIDEAD.

Esperamos que estas normas te hayan servido de orientación y te hayan aclarado posibles dudas. Recuerda que estamos a tu disposición para que el curso te resulte muy provechoso y obtengas unos resultados satisfactorios en tus estudios a distancia.

Madrid, septiembre de 2024.

EL CIERD

RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA (ELIMÍNESE LO QUE NO PROCEDA)

- Remitir al mail jefatura.cidead@educacion.gob.es, a la atención del/de la Sr./Sra. Jefe/a de Estudios del CIDEAD
- Identifique el medio electrónico o, en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación de la respuesta: Email: _____@_____

Persona que efectúa la reclamación :

- El alumno o alumna (adjuntar DNI).
- El padre o la madre del alumno o alumna (adjuntar DNI + documento de acreditación de parentesco).
- El tutor o tutora del alumno o alumna (adjuntar DNI + nombramiento).

Apellidos y nombre de la persona que reclama

Apellidos, nombre y grupo del alumno o alumna

Nombre de la asignatura/promoción/titulación, curso y Etapa sobre cuya decisión se discrepa

Expone que:

Solicita que:

(FECHA Y FIRMA)